

# MERCURIO DE VALPARAISO.

Saldra á luz dos veces cada semana, los dias miercoles y sabados, ó sus inmediatos, cuando en los designados recaiere felicidad.—Los SS. que gusten suscribirse lo podran hacer en esta imprenta en la oficina de D. José Maria Alamos, y en el almacen de los SS. Aloop, Wetmore y Cryder; y en Santiago en la esquina de D. Antonio Ramos, donde se pagará adelantada: el precio de la suscripcion es doce



reales por trece pliegos. Recibirán los ejemplares en sus casas, los que fueren vecinos de esta ciudad, ó por la Estafeta, libres de porte y con la mayor puntualidad, los de fuera.

SE INSERTARÁN todos los avisos que se nos dirijan con este fin, aunque sean en cualquier idioma extranjero.

IMPRESA DE  
WELLS Y SILVA.

PERIODICO MERCANTIL Y POLITICO.

NUM. 97.

AGOSTO 13 DE 1828.

TOMO 1.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### EJERCITO DE OPERACIONES DEL SUR.

Talca agosto 4 de 1828.

Sr. Ministro.—El 18 del proximo pasado á las ocho de la noche recibí en Chillan por una carta confidencial el primer aviso de la sedicion de S. Fernando. Sin esperar otro parte oficial hice conocer á los gefes de los cuerpos la infame traicion del batallon Maipú y regimiento de dragones, y la determinacion que se tomó en el momento no fué dudosa: el honor y el deber prescribian de marchar inmediatamente contra los amotinados y de restablecer las autoridades legítimas que los anarquistas anunciaban en sus sediciosas proclamas, haber sido depuestas en la capital, Aconcagua, Quillota y Valparaiso.—La estacion mas rigurosa que jamás se ha visto, unos caminos casi intransitables y la crece de los rios éran obstáculos que se encontraban á cada paso y que vencía la tropa con nueva constancia, esperanzada de llegar á tiempo para lavar en la sangre de los facciosos la mancha con que han querido obscurecer las glorias del ejército. En proporción que los emisarios de la anarquía difundian las noticias mas alarmantes, aumentaba el entusiasmo en los cuerpos, y el benemerito batallon Caranpangue atajado en su marcha por los rios Niquen y Perquilauquen los pasó á pie con el agua hasta el pescueso y Hoviendo. Ayer han campado las tropas á la orilla del Maule, habiendo pasado solo á esta márgen un escuadron del regimiento de granaderos y el batallon Caranpangue; pero habiendo sabido en esta ciudad que la paternal bondad del Supremo gobierno se ha dignado indultar á los seducidos, he suspendido su marcha.

Me complace en cumplir con el deber de recomendar á la consideracion de S. E. el vice-Presidente de la Republica la distinguida conducta que han observado en estas circunstancias los gefes del ejército que sinceramente tengo el honor de mandar; ellos han probado que su celo y constancia son incansables cuando pelagra la Patria, y han dado pruebas inequivocas que su divisa será siempre la del honor y fidelidad.

Lo que tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento ofreciendole con este motivo los sentimientos de mi mayor aprecio y respeto.—Benjamin Viel.—Sr. Ministro de Estado en el departamento de guerra y marina, general de brigada don José Manuel Borgoño.

Talca, Agosto 4 de 1828.

Considerando de necesidad el hacer situar alguna fuerza veterana en la villa de San Fernando, donde estoy informado que el orden no se halla perfectamente restablecido, y suponiendo que el Supremo gobierno no puede en la actualidad desprenderse de la fuerza de

confianza que existe en esa capital, he dispuesto marchar hasta aquella villa con un escuadron del regimiento de granaderos y dos compañías del batallon Caranpangue.

Lo que tengo el honor de avisar á V. S. para su conocimiento, suplicandole al mismo reciba las protestas de mi mayor aprecio y respeto.—Benjamin Viel.—Sr. Ministro de la guerra y marina general de brigada don José Manuel Borgoño.

El Congreso Nacional ha suspendido sus sesiones en esta ciudad el dia 7 del presente, despues de haberse dividido en dos Camaras, la una de Senadores y la otra de Diputados: para la primera ha sido electo Presidente el Sr. D. Juan de Dios Vial del Rio, Vice el Sr. D. Joaquin Prieto, Secretario el Sr. D. Francisco Fernandez.

Para la segunda, Presidente el Sr. D. Manuel Novoa, Vice el Sr. D. Enrique Campino, Secretario el Sr. D. Ignacio Molina. Estos cuerpos deberan abrir sus sesiones preparatorias en Santiago, el primero del entrante.

Por consiguiente, la CONSTITUCION del Estado está sancionada. Ella no es federal en toda la estension de la palabra, pero esta confirmada en un medio que concilie al unitario con aquel. El nombramiento de gobernadores locales en los pueblos, para que estos velen sobre las garantias de los ciudadanos: las Asambleas provinciales, todo esto se acerca mas bien á la federacion que á la unidad, y por lo tanto podran los pueblos proporcionarse los medios de ser felices, sin ocurrir precisamente al gobierno general por todo lo que necesiten.

Sin embargo de que estas doctrinas son muy trilladas, repetiremos lo que hemos oido siempre á escritores sabios. Se dice que la federacion es un gobierno justo, liberal &c.: sí, nosotros estamos conformes en todo lo que se diga. Pero preguntamos, ¿cual es el gobierno que mas conviene á los Estados?—Es aquel que está mas conforme con las costumbres y educacion de los gobernados—¿no es verdad? Mas diremos, es aquel cuya fuerza moral y represiva sea capaz de reprochar los torvellinos que de tiempo en tiempo se levantan en los paises mas bien organizados. Pero en Chile querer fundar un gobierno tan sumamente opuesto

á sus hábitos y costumbres, es quererlo entregar en manos de la anarquía y del despotismo mas arbitrario. En Santiago, en Coquimbo, y en otros pueblos como estos, seria algo buena; y quizá, no nos atreveríamos á salir garantías de ella, mas no en todo el resto de la nación. Dejemos que los pueblos se civilizen, y que entren en el rango que se requiere, entonces, la misma constitucion actual les servirá de norma para ser federales. En esto creemos que todos estan conformes con nuestra opinion.

Sea pues, muy en hora buena restablecida la paz y conciliados los partidos, que son los que han sostenido la guerra de principios erroneos en nuestro pais. No se oiga mas que la unisona voz de la razon y la libertad. Constitucion y leyes es lo unico que necesitamos para ser felices: estas se nos presentan por el órgano legítimo de la Nación—¿en qué trepidaremos?—el campo está espedido—¿qué nos detendrá?—Nada. Pues si nuestra suerte está en nuestras manos, aprovechemonos de ella; no sea que cuando mas entretenidos estemos en nuestros caprichos, perdamos hasta la libertad. ¿No podrá ser esto cierto? +

UNOS FEDERALES.

COMUNICADO.....(Garantido.)

Sr. D. Victorino Garrido.

Muy Sr. nuestro.—No nos vemos, como V. ligeramente supone en su carta al Sr. Editor del Mercurio, inserta en el número 96, que contestamos, en la necesidad de ocultar nuestros nombres, ni pretendemos tampoco manchar el de V. Si el artículo que V. impugna tiene un carácter anónimo, es porque los que se contestan del Vigia son del mismo modo, y el cual nosotros no variaremos mientras aquellos no lo hagan. Sirva pues, esta esplicacion por lo pasado. Por lo presente y venidero, si quiere V. rebajarse á tratar con hombres despreciables, cuyo origen le es absolutamente desconocido, si quiere V. empañar la gloria de sus antepasados y desvirtuar sus eminentes calidades de español, transportado en la Maria Isabel para servir de subalterno un empleo en rentas en el tristísimo pueblo de Huancabelica, y entre prisionero ó pasado, por consecuencia del apresamiento de dicha fragata, y de la derrota y retirada del general español Sanches, con su aviso será V. servido, y nuestros nombres saldrán á danzar con el honorabilísimo de V. Entremos pues ahora en materia.

Dice V. que le seria facil manifestar con documentos irrefragables que de la mayor parte del papel habilitado de que se ha formado cargo la Comisaria, no se pasó aviso al Tribunal de cuentas, como nosotros establecimos en nuestro artículo. Esta proposicion Sr. D. Victorino es falsa; protestamos provarselo. De paso nos será permitido indicar la facilidad con

que se sientan hechos de esta naturaleza, en el respectivo justificativo. ¿Registro V. el archivo del gobierno de esta ciudad antes de escribir su carta? ¿La correspondencia que el Tribunal de cuentas lleva con él? ¿V. el regimien que observaba para dar esos avisos?

Fundado V. en este hecho falso pretende haber ver, que el incidente de haber dado el Sr. Gobernador cuenta á la contaduría mayor del papel que autorizaba como sellado, no fue el que en parte motivó la desagradable ocurrencia del 18 de Setiembre del año proximo pasado. Mas los que estan al corriente de este asunto saben demasiado que dicho incidente, y muy especialmente los del 9 del mismo mes, dia en que quizo V. Sr. Garrido conducirnos al mas funesto compromiso y en lo cual se empeñó tanto, fueron los que formaron en V. ese odio feroz ácia la persona del Sr. Gobernador de esta ciudad. ¿Ignora acaso algun vecino los medios que empleaba V. incesantemente, ya en público, ya en secreto, para desacreditarlo? Su notoriedad nos escusa los detalles de tal conducta.

Ultimamente concluye V. Sr. D. Victorino refiriéndose á la vindicacion que dió después del suceso citado, pero pasa en silencio que ella fue contestada victoriosamente por un suscriptor al Mercurio, y que V. se ha quedado callado. Nos remitiremos por consecuencia nosotros á dicha contestacion.

No nos parece que debemos ocuparnos de otros puntos de la carta de V. Sr. D. Victorino, por sus muchas vaciedades. Para concluir, si diremos á V. que de ningun modo agregamos á algunos pocos de sus amigos de aquella hermandad todos los habitantes honrados de Valparaíso, como V. lo pretende, pues por mas importancia que quiera darse, ellos lo combren por *El caballero de la larga historia*, con la cual hace V. bien de suponerlos muy satisfechos, porque en fin hacen de V. tanto caso como de su otro paisano Arias, secretario del memorable Benavides que embarcó V. aquí en una fragata inglesa para España con escala en Rio Janeiro, y que V. sabrá porque no ha vuelto. Ya V. nos entiende Sr. D. Victorino.—A Dios.

LOS ARTICULISTAS.

SR. EDITOR DEL MERCURIO.

No soy amigo de entrar en debates de pluma, porque ellos no hacen las mas veces formar juicio con la rectitud que demandan asuntos de delicadeza. La experiencia tiene acreditada esta verdad, asi es que frecuentemente vemos en la prensa pliegos enteros en defensa, acaso, de la mas mala causa. Es pues la publicidad de los hechos la que acredita con exactitud la conducta del hombre.

Tal es la salvaguardia del que suscribe, en lo relativo á la cantidad de que habla el Sr. C. P., en el número 96 del Mercurio. No hay tal desaparicion: fué distribuida esa cantidad en el pago de la division auxiliar, que salió á la capital el 22 de Julio, en la guarnicion de esta plaza &c. &c., y de ello ha rendido ya cuenta documentada al Ministerio de Hacienda, el 8 del corriente. No será tal vez facil al Sr. C. P. tomar conocimiento de ella en Santiago; pero le brinda gustoso la libertad de que pase á la comisaria, y se instruya de la original que existe en los libros, con los documentos de su referencia; para cuyo efecto tiene desde hoy la orden necesaria al oficial mayor. Su vista tranquilizará su conciencia, y le satisfará su deseo. Tenga V. Sr. Editor, la bondad de dar lugar á re-